



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**



**Nº 450 - 2018 - GRA/GR**

Ayacucho, **16 AGO 2018**

**VISTOS;** El informe N° 022 – 2018-GRA-GG-GRDE-/DIRCETUR- DA, de fecha 09 de agosto del 2018; el Oficio N° 872 – 2018-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DA. de fecha 13 de agosto del 2018; documentos administrativos en (20) folios, que refrendan la solicitud al señor Gobernador Regional para el reconocimiento a las señoras artesanas, por su trayectoria artística y su aporte a la cultura nacional, a nuestra identidad, al fomento de la artesanía, por su emprendimiento y actitud para el desarrollo de la artesanía de la región, que se hicieron acreedoras a dicho mérito; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros; Que, el Capítulo VI, del artículo 26) “Del reconocimiento a los Artesanos” de la Ley 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, establece que “El Estado, a través del ente rector, promueve concursos y certámenes con el objeto de valorar el talento, la competitividad y la creatividad del artesano peruano; asimismo, reconoce y distingue a los artesanos, empresas de la actividad artesanal y otras personas e instituciones involucradas en el sector artesanal que fomentan y difunden la identidad nacional”.

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, como ente rector de la competitividad regional, tiene la finalidad de “Impulsar el desarrollo de las actividades económicas inclusivas articuladas al mercado, con énfasis en el turismo” en el ámbito de su jurisdicción, promoviendo el desarrollo de la competitividad de las diferentes líneas artesanales que se reguardan en la región.

Que visto el informe N° 022 - 2018-GRA-GG-GRDE-/DIRCETUR- DA, de fecha 09 de agosto del 2018, emitido por la Dirección de Artesanía de la DIRCETUR, donde se solicita el reconocimiento a artesanas por su trayectoria artística y su aporte a la cultura nacional, a nuestra identidad, al fomento de la artesanía, por su emprendimiento y actitud para el desarrollo de la artesanía de la región.

Que de acuerdo al Oficio N° 872- 2018-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-A, de fecha 13 de agosto del 2018, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Ayacucho; solicita el reconocimiento, mediante acto resolutorio a las artesanas por su trayectoria artística y su aporte a la cultura nacional.



Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por los incisos b) y e) del Art. 10 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización del Gobierno Regional y sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; son competencias exclusivas, de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, dictar decretos y resoluciones, las mismas, establece que, el Gobernador Regional es representante legal y Titular del Pliego.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER**, por su trayectoria artística y su aporte a la cultura nacional, a nuestra identidad, al fomento de la artesanía, por su emprendimiento y actitud para el desarrollo de la artesanía de la región, a quienes se detalla a continuación:

**Línea Artesanal de Textil:**

Sra. Elilé Faustina Torres García  
Sra. María Carrión Jaulis  
Sra. Carmen Rosa Meneses Curí  
Sra. Mercedes Yauri Ataucusi  
Sra. Luzmila Huarancca Gutiérrez  
Sra. Romualda Taco Sacsara  
Sra. María Luz Candía Huamán  
Sra. Karina Roca Sacsara  
Sra. Victoria Choquecahua Canales.  
Sra. Rayda Asto García.  
Sra. Gladys Palomino Ayme

**Línea Artesanal de Retablos:**

Sra. Reyna de la Barra San Juan  
Sra. Rosa Gutiérrez Pillaca

**Línea Artesanal de Tallado en Piedra de Huamanga:**

Sra. Timotea Quispe de Bautista

**Línea Artesanal de Hojalatería:**

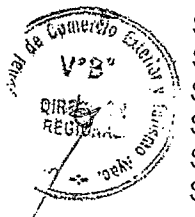
Sra. Lucy Araujo Ayala  
Sra. Mariela Araujo Ayala

**Línea Artesanal de Pintado en Vidrio:**

Sra. Sonia Bautista Núñez.

**Línea Artesanal de Cerámica de Quinua:**

Sra. Paula Fermína Condoli de Enriquez  
Sra. Daría Contreras Huaraca  
Sra. Virginia Quispe Velarde  
Sra. Elmira Sánchez Aparicio  
Sra. Felicitas Sánchez Gutiérrez  
Sra. Justina Aparicio de Sánchez  
Sra. Ana Cecilia Vargas Jerí  
Sra. Yolanda Velarde Huasacca  
Sra. Mari Sánchez Gutiérrez  
Sra. Elena Soriano Ibáñez  
Sra. Eduarda Salomé Quispe de Misaray  
Sra. Alejandra Barrientos Huacce  
Sra. Norma Ramos Navarro



Sra. Ana Ramos Sánchez  
Sra. María Saturnina Jerí Quintanilla  
Sra. Mauricia Ayme Gutiérrez  
Sra. Marisol Yaranga Avendaño  
Sra. Juliana Barrientos Sánchez  
Sra. Rosa Victoria Quispe de Orellana  
Sra. Isidora Lope Huamaní

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR** y entregar la presente Resolución a cada artesana suscrita en el artículo precedente, como mérito a su labor artesanal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
*[Signature]*  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
GOBERNADOR

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

*Se remite a usted Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye la Transcripción Oficial  
expedida por mi Despacho.*

*Atentamente,*



*[Signature]*  
Abog. William E. Zambrano Taquiri  
SECRETARIO GENERAL

